

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES A LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA (UTO) DEL PROGRAMA “ALTÉPETL 2020”

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en cumplimiento con lo señalado en el numeral 7.5 Unidad Técnica Operativa de las Reglas de Operación del Programa Altépetl 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero del 2020, convoca a todas y a todos los interesados en formar parte de la Unidad Técnica Operativa para la ejecución del Programa Altépetl 2020, bajo las siguientes:

BASES

Objetivo General del Programa: Apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del suelo de conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo de las actividades productivas agropecuarias sustentables y el rescate del patrimonio biocultural de los habitantes del suelo de conservación contribuyendo al bienestar social, igualdad social y de género.

Objetivo Específico: Realizar actividades de supervisión, organización, verificación, seguimiento y control, en la ejecución del programa Altépetl 2020, así como acciones de apoyo, en los aspectos operativos y administrativos inherentes al programa.

Requisitos Generales de Acceso: Serán elegibles de ayuda los solicitantes que, cumplan con los requerimientos de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

Requisito	Documento
1) Acudir personalmente a realizar su solicitud.	Formato de Solicitud único para la Integración de la Unidad Técnica Operativa.
2) Acreditar identidad.	Ser mayor de edad, Identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio en la Ciudad de México o Pasaporte o Cédula Profesional.
3) Ser residente en alguna Alcaldía de la Ciudad de México.	El comprobante de domicilio deberá pertenecer a cualquier Alcaldía en la Ciudad de México (agua, predial, luz, telefonía), con una vigencia no mayor a tres meses a la presentación de la solicitud.
4) Clave Única de Registro de Población.	CURP en formato oficial legible.
5) Escolaridad.	Comprobante del último grado de estudios.
6) Contar con experiencia en los campos de Agronomía, Desarrollo Rural, Forestal, Biología, Planeación para el Desarrollo Agropecuario, Ingeniería Ambiental, Forestal, Biología Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Rural, Desarrollo Sustentable, Administración, Contabilidad, Administración Pública, Economía Agrícola, Sociología; y/o seguimiento de procesos productivos agropecuarios y/o actividades administrativas, procesos de desarrollo comunitario, entre otros.	Currículum vitae, con documentos probatorios en archivo digital.
7) Documento expedido por una institución bancaria (Institución de Banca Múltiple en operaciones), donde se muestre claramente el nombre del solicitante y la Clabe Interbancaria firmado por el solicitante, a donde serán realizadas las transferencias bancarias o SPEI, derivadas de las ayudas del presente programa (sólo lo presentarán los seleccionados, a la firma del convenio).	Estado de cuenta o contrato bancario de una cuenta activa.

Una vez cumplidos los requisitos, la ventanilla de ingreso emitirá el registro correspondiente y se entregará un número de folio de su registro al Programa. La recepción de dicha documentación no implica la aprobación de la solicitud de ayuda.

Los interesados a esta Convocatoria no podrán ingresar más de una solicitud de ayuda anterior o posterior para el Programa Altépetl 2020.

Concepto y monto de ayuda: Las Ayudas se otorgarán conforme al concepto y montos máximos siguientes:

Concepto	Monto máximo de ayuda en el ejercicio fiscal
Técnico Operativo Supervisor "A"	\$264,000.00
Técnico Operativo Supervisor "B"	\$240,000.00
Técnico Operativo y Administrativo "A"	\$216,000.00
Técnico Operativo y Administrativo "B"	\$192,000.00
Técnico Operativo Enlace "A"	\$144,000.00
Técnico Operativo Enlace "B"	\$96,000.00

La ayuda se entregará de manera individual y por transferencia monetaria, siendo intransferible.

En lo que corresponde a los distintos conceptos de la Unidad Técnica Operativa, las actividades, la frecuencia y modalidad de entrega de la ayuda se establecerá en los Convenios que para tal efecto se suscriban en función del monto de ayuda aprobado por el CIAR.

La integración de la Unidad Técnica Operativa (UTO), se realizará en función de los perfiles, resultados de las evaluaciones y la experiencia acreditada, entre otros.

Los Criterios de Selección son:

- I. Cumplir con los requisitos generales establecidos en la presente convocatoria.
- II. Cumplidos los requisitos documentales y de elegibilidad, se aplicará el cuestionario de conocimientos.
- III. Aprobar el cuestionario de conocimientos.
- IV. Revisión de perfiles tomando como referencia los estudios y experiencia profesional para cumplir con las necesidades operativas y administrativas del programa.
- V. Entrevista personal, solo para quien apruebe el cuestionario de conocimientos.
- VI. Se integrará una lista de espera de los solicitantes no elegidos, en función de los resultados del proceso de selección.
- VII. Una vez seleccionados los que se integrarán a la Unidad Técnica Operativa y aprobados por el Comité Interno de Asignación de Recursos (CIAR), los resultados se darán a conocer mediante listado que se colocará en la ventanilla del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No. 4 y en la página electrónica de la Secretaría del Medio Ambiente.
- VIII. La continuidad de los Técnicos seleccionados estará condicionada al resultado favorable de sus actividades. En caso de resultado desfavorable los beneficiarios de la UTO serán sustituidos por los solicitantes que conformen la lista de espera, resultado de esta convocatoria.

Fechas de apertura y cierre de Ventanilla:

- I. La recepción de Solicitudes de ayudas se realizará el 20 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Publicación de la convocatoria:

La publicación de la convocatoria se realizará en la página de la Secretaría del Medio Ambiente www.sedema.cdmx.gob.mx.

Ubicación de Ventanilla:

I. Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 4, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16610, Teléfono 58-43-38-78 Ext. 138.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el día 10 de marzo de 2020.

(Firma)

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural